

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

“JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA IRENE FREI DE CID”

REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO

La normativa educacional define la buena convivencia como *“la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos, en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”*.

Luego, la misma legislación establece que todos los miembros de la comunidad educativa deben propiciar un clima que promueva la buena convivencia.

Por otro lado, el buen trato responde a la necesidad de los niños y niñas de afecto, cuidado, protección, educación, respeto y apego, en su condición de sujeto de derecho, el que debe ser garantizado, promovido y respetado por los adultos a su cargo. Por ello, se debe atender oportunamente, tanto a la promoción igualitaria de sus derechos como la vulneración de estos.

Nuestro sello psicomotricidad libre y experiencia autónoma es una respuesta a esta inspiradora exigencia, de respeto absoluto a la buena convivencia y buen trato ya que este sello nace con el propósito de integrar todos los ritmos y estilos de aprendizaje, con el ambiente como un tercer educador despertando el apego espacial a través del movimiento que los niños y niñas van teniendo en este, como protagonistas de sus experiencias es así como ellos pueden escoger, opinar, explorar y manifestar sus necesidades e intereses.

Para regular la normativa de nuestro Plan de Convivencia es que se han destinado capacitaciones y jornadas reflexivas en torno a conceptos que enriquezcan este ámbito, por ejemplo, derechos de los niños y niñas, igualdad de género, ambientes bien tratantes y así también la socialización de todos los puntos de este plan de convivencia los cuales son:

- Composición y funcionamiento del concejo de Educación Parvularia.
- Encargado de buena convivencia.
- Regulaciones relativas a la existencia y funcionamiento de instancias de participación y los mecanismos de coordinación entre estos y los establecimientos.
- Plan de Gestión de Convivencia.
- Restricciones en la aplicación de medidas disciplinarias en el nivel de Educación Parvularia.
- Descripción de los hechos que constituyen falta a la buena convivencia.
- Medidas y procedimientos de gestión colaborativo de conflicto.

Objetivo del plan de convivencia

Promover y fomentar la buena convivencia y el buen trato al interior de nuestro establecimiento a través de estrategias que potencien habilidades para internalizarla con acciones como, por ejemplo: el buen trato, la igualdad de género, derecho de los niños, derechos humanos, valores de nuestro PEI, inclusión, entre otros.

Normas de convivencia

Nuestra comunidad educativa tiene presente en todas sus labores los diez valores descrito en el PEI los cuales además son constituidos como normas de convivencia incluyendo también a estas normas los principios de la resolución exenta N°860.

- **Respeto:** El respeto es la capacidad de reconocer, apreciar y valorar a los otros teniendo en cuenta que todos somos válidos. El respeto es un valor que requiere de reciprocidad, lo que implica derechos y deberes para ambas partes. El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.
- **Amor:** El amor es uno de los valores fundamentales de la sociedad porque nos empuja a velar por la felicidad del otro. Las relaciones sociales se basan en los fundamentos de afectividad en las relaciones interpersonales que se mantienen en forma de amistad. El amor es un valor que induce el bienestar en los otros, ya que nos esforzamos por agradar y querer a todos los individuos que componen nuestra sociedad.
- **Tolerancia:** La tolerancia es el valor que concede dignidad, libertad y diversidad en una sociedad, asumiendo que todos somos diferentes. La tolerancia significa que abrazamos opiniones, estilos de vida y creencias diferentes a las nuestras para relacionarnos como seres humanos.
- **Equidad:** La equidad es tratar a todos por igual, independiente de su clase social, raza, sexo o religión. La equidad es un valor fundamental para reforzar el respeto a las características particulares de cada individuo y dar un sentido más profundo a la justicia como derecho fundamental.
- **Libertad:** La libertad es un valor que nos ayuda a realizarnos como personas. La libertad individual se enmarca en lo social. Esta dinámica está íntimamente relacionada con el respeto y la responsabilidad. Si una sociedad no tiene la libertad como uno de los valores más importantes, esta se torna represiva y dictatorial limitando la realización personal y social.
- **Responsabilidad:** La responsabilidad significa asumir las consecuencias de nuestros actos y cumplir con nuestros compromisos y obligaciones ante los demás. La responsabilidad como valor nos hace conscientes sobre las implicaciones, los alcances y los aspectos críticos que conllevan nuestras acciones y decisiones tornando al ciudadano más maduro y ético.
- **Felicidad:** Estado de ánimo de la persona que se siente plenamente satisfecha por gozar de lo que desea o por disfrutar de algo bueno.

- **Empatía:** Participación afectiva en una realidad ajena a ella siendo la capacidad que tienen las personas de sentir en su propio cuerpo las sensaciones que otro está sintiendo.
- **Optimismo:** Tendencia a ver y a juzgar las cosas en su aspecto más positivo o favorable.
- **Cooperación:** Es un conjunto de acciones y esfuerzos que conjuntamente con otros individuos realizamos con el objetivo de alcanzar una meta en común.

Principios de la Resolución Exenta N.º 860

- **Dignidad del ser humano:** La dignidad es considerada como un atributo de todos los seres humanos no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes ni de maltrato psicológico, es el derecho de ser respetado y valorado como ser individual y social con sus características y condiciones particulares por el solo hecho de ser persona.
- **Interés superior de los niños y niñas:** Todas las acciones que se realizan en el jardín deben garantizar un desarrollo integral y una vida digna de los niños y niñas como también las condiciones materiales y afectivas que permitan alcanzar el máximo bienestar, esta norma está estipulado en el artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño en el inciso 1.
- **Autonomía progresiva:** Es un concepto que reconoce a las niñas, niños y adolescentes como personas sujetas de derecho, lo cual implica que todos sus derechos humanos deben ser reconocidos, respetados y garantizados, sin estar condicionados a su edad, es nuestra responsabilidad favorecer sus aprendizajes en apoyar, proteger, desarrollar y favorecer aprendizajes para que alcancen gradualmente la autonomía en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con la evolución de sus facultades.
- **No discriminación arbitraria:** Encuentra su garantía constitucional de igualdad ante la ley establecida en el artículo 19 N.º 2 de la Constitución Política de la República de Chile, no hay grupos privilegiados por lo que ni la ley ni ninguna autoridad puede establecer diferencias arbitrarias, toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable y amenace el ejercicio legítimo de sus derechos.
- **Participación:** La normativa educacional garantiza a todos los miembros de la comunidad educativa el derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- **Principio de autonomía y diversidad (comunidad educativa):** Fomentar el respeto y autonomía de nuestra comunidad educativa. Es un principio que se expresa en la libre elección y adhesión al proyecto educativo, a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidas en el reglamento interno

- **Responsabilidad:** Es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. la responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo, se utiliza también para referirse a la obligación de responder ante un hecho.
- **Legalidad:** La legalidad es una condición o acto realizado dentro del marco normativo de un estado, cualquier acción que se realice debe estar amparado en la normativa, entendiendo que cualquier acción distinta a esta no es aplicable.
- **Justo y racional procedimiento:** cualquier procedimiento que se realiza dentro del establecimiento está respaldado por el Reglamento Interno y desde la normativa vigente, y así asegurar una medida justa para todos los integrantes de la comunidad educativa.
- **Proporcionalidad:** En nuestro Reglamento Interno existe una gradualidad de sanciones proporcional a las infracciones las cuales van de leves a gravísimas, manteniendo la discreción en cualquier situación.
- **Transparencia:** Se mantiene constantemente informado de todos los procesos institucionales, educativos y de convivencia, dándolo a conocer a través de afiches, power point, correo informativo, díptico, libreta de comunicaciones y redes sociales.

1. EL CONSEJO DE EDUCACION PARVULARIA:

A través de este Consejo de Educación Parvularia se debe dar la posibilidad de compartir y aportar a la calidad de la educación y sus procesos. Es un espacio para reflexión permanente de temas que surjan de la comunidad educativa

Es un espacio de participación ciudadana de toda la comunidad educativa, con la finalidad de mejorar la calidad educativa y del P.E.I, en ambientes respetuosos, de confianza y buen trato.

Las votaciones para elegir a las personas del consejo se realizarán mediante votación participativa en las C.A.U.E a través de un voto secreto.

Integrantes del consejo:

- Directora, la cual lidera.
- Un representante de la entidad
- Una Educadora, elegida participativamente por sus pares.
- Una Técnico, elegida participativamente por sus pares.
- Presidenta del centro de padres.
- Si es necesario pueden integrarse al Consejo Parvulario otras personas de la comunidad educativa.

Funciones:

El consejo debe tener un carácter informativo, consultivo y propositivo, además se debe definir:

- Temáticas del consejo, idealmente enfocadas a mejoras de P.E.I para mejor calidad de educación y sobre temas relevantes de la comunidad educativa.
- La forma en que se tomaran los acuerdos, a través de conversación fluida y democrática donde siempre el eje principal es el bienestar de los niños y niñas, registrándolos en la bitácora y con firma y compromiso de todos los participantes definiendo responsabilidades, fechas de cumplimiento, entre otros.
- La forma como serán informados a la comunidad: a través de cualquier medio de comunicación formal con que cuenta el Jardín Infantil. (en reunión de apoderados, a través de libreta de comunicaciones, pizarra informativa o redes sociales).
- Promover la buena convivencia y prevenir toda forma de violencia.

Sesiones del consejo

- Se realizan 4 reuniones en el año (con una diferencia no mayor de 3 meses entre cada reunión).
- Se usará una metodología participativa donde se opine, pregunte y asuman tareas creando un ambiente cálido y agradable, las reuniones se realizarán en la tarde o en la mañana avisadas con una semana de anticipación, se desarrolla la reunión en la sala multiuso o comedor.
- Para promover la participación de otros integrantes de la comunidad educativa se crearán comisiones de trabajo por nivel.
- Las sesiones deben estar registradas en una bitácora del Consejo donde se anoten acuerdos y se haga seguimiento a los compromisos, bitácora que puede ser utilizada por todos los Miembros del Consejo.
- Hay que asegurar que las sesiones cuenten con la participación total de los integrantes de la comunidad educativa.

Funciones y responsabilidades del Presidente del Consejo.

- Supervisar el proceso de diseño implementación y evaluación del Consejo incentivando la opinión de los integrantes de la comunidad.
- Liderar la organización y planificación del consejo resguardando el sentido del P.E.I
- Definir método de trabajo responsabilidades y estrategias de funcionamiento, socializadas a la comunidad educativa en la primera o segunda reunión de trabajo.
- Asegurarse que en cada reunión exista un acta que ordena las temáticas de la reunión y preparada con anticipación.

Temas relevantes de consulta al consejo por parte del Jardín Infantil.

- P.E.I
- Metas y proyectos del establecimiento
- Cronograma
- Plan de Gestión de Convivencia
- Reglamento Interno

Temas que no se tratan en el Consejo

- Aspectos pedagógicos
- Aspectos que tengan que ver con otras instituciones.

Participación de los niños y niñas en el Consejo

- Considerando el bien superior del niño y niña es importante que el Personal Educativo que participa en el Consejo, son encargadas de llevar la voz de los niños y niñas al Consejo, transmitir las necesidades y prioridades de los niños y niñas

2. DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA

En nuestro Jardín Infantil se conforma el Consejo de Educación Parvularia, nuestra Encargada de Convivencia es la Educadora de Párvulos Brenda Devia Pávez, se le designaran 8 horas mensuales las cuales se dividirán en 2 horas semanales para cumplir sus funciones, todo esto se redactara en un nombramiento oficial el cual será un anexo de su contrato de trabajo, quien en el año 2020 ha participado de una capacitación en el área de convivencia escolar y resolución de conflictos.

Funciones

El foco está puesto en el abordaje de aquellas situaciones cotidianas que se producen en la convivencia escolar y que requieren de una intervención específica. Se refiere a resolver conflictos, abordar situaciones de violencias, acompañar a quienes manifiestan conductas que son contrarias al Reglamento Interno o al tipo de convivencia que se quiere promover, resolver situaciones que ocurren a través de las redes sociales u otras plataformas o medios digitales, etc.

-Coordinar al Consejo Escolar para la determinación de las medidas del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

-Elaborar el Plan de Gestión

-Implementar las medidas del Plan de Gestión

Objetivo: Orienta y fortalece una buena convivencia basada en el ámbito personal y social desarrollando desde nuestros valores integrando estrategias que favorezcan a toda la comunidad, para lograr un éxito en las experiencias educativas en un clima cálido, afectivo y de confianza.

El encargado de Convivencia Escolar debe conocer, comprender y hacerse cargo de los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, en conjunto con los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación. Se espera que el Encargado de Convivencia sea un docente con formación y experiencia en convivencia escolar, conozca la Política Nacional de Convivencia Escolar y se maneje en áreas como clima escolar, resolución pacífica de conflictos y concepción de aprendizaje integral. Es deseable que tenga capacidad de gestión, liderazgo y experiencia en convocar y generar la participación de distintos actores de la comunidad educativa.

3. REGULACIONES RELATIVAS A LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE INSTANCIAS DE PARTICIPACION Y LOS MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE ESTAS Y LOS ESTABLECIMIENTOS

Para asegurar la participación de la comunidad educativa dentro del jardín infantil están los siguientes estamentos:

Centro de madres, padres y apoderados

El centro educativo cuenta con personalidad jurídica en su Centro de Padres el cual se reestructura cada año incentivando el ejercicio de una ciudadanía donde las familias elegirán democráticamente los miembros de esta con un sistema transparente, dando la oportunidad de participación a todos los apoderados, dando paso a los apoderados a ejercer su deber ciudadano, escogiendo, participando, opinando, proponiendo y ejecutando. Este punto está desarrollado en el plan de gestión en la dimensión organizativa operacional.

El Centro de padres es el encargado unitario de realizar el cobro de una cuota única anual acordado por los padres y apoderados, durante el periodo marzo-abril,. El único responsable del cobro de dineros para actividades que se puedan desarrollar durante el año es algún miembro del Centro de Padres, dejando ajeno a este cualquier agente educativo del jardín.

- Se escoge mediante una votación popular efectuado por un representante por cada niño y niña.

- Cada sala presenta uno o dos candidatos, tienen un plazo para presentar su candidatura, con proyectos, intervenciones e ideas para el centro educativo.
- Fomentar la solidaridad en la comunidad educativa realizando acciones que beneficien al niño, niña y su familia.
- Realizar actividades recreativas, culturales y sociales en coherencia con los estilos de vida saludable, que favorezcan la integración de las familias al Establecimiento.
- Se realiza una evaluación una vez al año en Enero para los procesos de este Centro de Padres

Comunidad de aprendizajes de la Unidad educativa

- Es un organismo consultivo, reflexivo, esencial para el óptimo funcionamiento de un centro educativo, Estará integrado por la Directora, educadoras pedagógicas, Técnicos en Párvulos, Auxiliares de Aseo y familias.
- Se realizarán comunidades de aprendizajes de la unidad educativa (CAUE) con una frecuencia de dos veces al mes, en el horario de 14:30 a 17:30 horas.
- Las comunidades de aprendizajes son procesos reflexivos y de construcción de conocimiento que nos permite dar instancias de formación continua contempladas en el referente curricular.
- Resignificar las Comunidades de Aprendizaje, implica posicionarlas y activarlas como una instancia de formación permanente a través de lineamientos pedagógicos y de Gestión que permitan recuperar y fortalecer su sentido original.
- Las Comunidades de Aprendizaje en el Referente Curricular, son definidas como “la organización que construye la comunidad educativa al involucrarse en un proyecto educativo propio, para educarse a sí misma y consecuentemente con esto potenciar la educación de los niños/as a su cargo, y aportar experiencias y lecciones aprendidas a otras unidades educativas”.
- La Comunidad de Aprendizaje nos permite dar instancias necesarias para analizar y enriquecer las prácticas pedagógicas, nutriéndose en nuevos insumos técnicos para una reflexión crítica de los equipos educativos, trabajos entre adultos y la construcción de conocimientos.

Consejo de Educación Parvularia:

Consejo de Educación Parvularia es una instancia fundamental para el desarrollo de la democracia y la participación en la organización educativa. El concejo es la representación más genuina del concepto de comunidad educativa, en que cada miembro es fundamental para el funcionamiento global. En él, cada participante representa un estamento, siendo por tanto quien comunica la mirada de dicho estamento sobre las políticas internas y los

proyectos, pudiendo representar una voz y en algunos casos también un voto. Los representantes de las Educadoras de Párvulos y Técnicos en Párvulos son escogidos mediante una votación popular en jornada de C.A.U.E

4. PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA

“El Buen Trato es algo que se siente y no necesariamente algo que se pone en palabras”

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (niños, personal, padres, madres, apoderados y entidad). Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

La convivencia se construye desde las buenas relaciones, es un proceso permanente que ocurre a lo largo de todo el proceso educativo y en todos los espacios salas, patios, baños, comedor de tías, reuniones, talleres, entrada y salida del Jardín Infantil, entrevistas, entre otros.

Este Plan de Gestión está elaborado desde la normativa vigente:

- Declaración Derechos Humanos
- Declaración de los Derechos del Niño/a
- Ley 20.370, la cual señala Normas de Convivencia que regulan las relaciones entre los miembros.
- Ley 20.609 Contra la Discriminación, donde las personas no sufran ningún tipo de exclusión.
- Ley 19284 señala la Integración Social de Personas con Discapacidad.
- Ley 20.845 sobre la Inclusión Escolar, la cual prohíbe todo tipo de discriminación arbitraria.
- Decreto 565 Reglamento General de Padres.

DEFINICIONES: conceptos que debemos tener claro para para abordar buen trato

Respeto: uno de los valores a trabajar en nuestra comunidad educativa, considerado también en nuestro P.E.I., el respeto se considera para el mantenimiento de un ambiente de trabajo cordial y amable, reconociendo y aceptando los derechos y las diferencias de las demás personas, cumpliendo de manera oportuna con las responsabilidades establecidas y

brindando un trato considerado y cortés a las personas con las que día a día nos relacionamos.

Estrategias es un plan para dirigir un asunto, una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. La estrategia está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación.

Flexibilidad: es la facultad que posee un individuo para adaptarse a los diversos cambios que se puede presentar durante la vida o acondicionar las normas a las distintas circunstancias o cambios.

Adulto referente: requiere el establecimiento de una relación sólida y estable a través de intercambios verbales, de miradas significativas, de presencia atenta y comprensiva, por parte del adulto que transmiten así la seguridad afectiva que todo bebé necesita, una presencia próxima pero no abrumadora.

Liderazgo positivo: Todos podemos ser líderes positivos, independiente de la posición jerárquica en la institución. Significa cultivar un clima positivo, desarrollar relaciones, mantener la comunicación y, por último, crear en los demás, una percepción de sentido y significado positivos de su trabajo; guiando a otros hacia una meta común y creando un ambiente en el cual todos los miembros del grupo nos sintamos activamente involucrados en todas las actividades.

Diversidad e inclusión: Respetamos y reconocemos la diversidad ideológica, política, religiosa, de nacionalidad, cultural, sexual y de género. De esta manera valoramos las diferentes identidades personales y culturales como parte de una sociedad plural y diversa.

Buen trato laboral: forma particular de relación caracterizada por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Es el estilo de trato que se da en el trabajo y que promueve las relaciones interpersonales basadas en el respeto, la equidad, el trabajo en equipo y la empatía. El buen trato laboral no son sólo las conductas concretas con que las personas se relacionan, sino que también, es el conjunto de normas, costumbres, prácticas y valores que existen en relación con esto. De modo tal, que en agregado constituyen un tipo de cultura organizacional.

OBJETIVOS PRINCIPALES

- Resguardar los derechos de todos (Declaración de los Derechos Humanos y de los Niños y Niñas)
- Promover valores de buena convivencia considerados desde nuestro P.E.I hacia toda la comunidad educativa
- Fomentar un clima positivo con interacciones y relaciones desde el afecto como estructura única

Para promover el buen trato en toda la comunidad educativa se estipulan algunas estrategias de funcionamiento entre los diferentes actores:

Estrategias desde el personal e institución hacia la familia:

Como se menciona en Reglamento Interno del Jardín Infantil y Sala Cuna Irene Frei de Cid, la familia es un actor indispensable en la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, para optimizar el desarrollo integral y aprendizaje de los niños y niñas, las familias juegan un rol fundamental en la promoción de la buena convivencia y son imprescindible para el que hacer educativo.

- Contar con instrumentos normativos que regulen la convivencia y definan el actuar ante situaciones que afecten la integridad física y psicológica de niños y niñas. (diversos protocolos de funcionamiento)
- Implementar mecanismos que permitan resolver pacífica y colaborativamente conflictos entre todos los integrantes de la comunidad educativa. (Reuniones y/o entrevistas con los involucrado)
- Generar espacios para orientar y acompañar a la familia respecto a la buena convivencia y entregar herramientas para detectar oportunamente indicadores de maltrato infantil. (realizar talleres de la importancia del buen trato, afiches explicativos, dípticos y folletos informativos)
- Generar espacios y acomodo a los horarios de las familias siendo flexibles de las necesidades de cada cual
- Brindarle un ambiente de apoyo y contención a cada apoderado si este así lo necesita
- Recibir y entregar al niño o la niña en un ambiente grato y de amabilidad
- Tratar los reclamos e inquietudes de los apoderados de forma clara respetuosa y pacífica dando énfasis en las soluciones por medio de la conversación y reflexión.
- Fortalecer el protagonismo de madres, padres y apoderados en su calidad de interlocutores válidos, junto a los agentes educativos institucionales y la comunidad.
- En tiempos de pandemia potenciar hacia los niños y niñas y sus familias y el personal, acciones desde la empatía, sensibilidad, fortalecimiento de vínculos, contención emocional, generadora de espacios seguros y confortables, comunicación efectiva.

Estrategias desde el personal e institución hacia los niños y niñas:

Se reconoce a los niños y niñas como titulares de derechos que deben ser garantizados, promovidos y respetados por las instituciones y adultos a su cargo y cuidado, tal como lo señala la convención internacional sobre los derechos del niño y la niña

Ser cariñosas y afectivas:

- Se trata a los niños y niñas de igual manera indistintamente de su nacionalidad, etnia capacidades intelectuales, físicas, situación económica.
- Preocupación por vestimenta, acorde a la temperatura (sacar polerones en caso de calor, abrigar en caso frío)
- Cambiar ropa en caso de que esta se moje o se ensucie
- Revisión periódica de pañal en caso de que use, para evitar laceraciones (detallado en protocolo de actuación)
- Preocupación de cordones amarrados para evitar caídas y/o accidentes
- Preocuparse del correcto cepillado dental
- Cambiar el cepillo de dientes periódicamente (cada dos meses)
- Mantener cara manos y nariz limpias (fomentando la autonomía en esto, detallado en protocolo de actuación)
- Contenerlo en situaciones de llanto
- Temperar ambientes en temporada de frío y calor.
- Proporcionar un tiempo de vigilia seguro y acogedor (detallado en protocolo de actuación)
- Brindarle lugares limpios y seguros, en óptimas condiciones (en tiempo de pandemia sanitización permanente al ingreso y término de la jornada)
- Mantener un vocabulario permanente y respetuoso.
- Pesquisar enfermedades de manera oportuna avisando a sus familias (resfríos dolores estomacales etc.)
- Administrar medicamentos y seguir tratamientos médicos (según receta y diagnóstico)
- Brindarle un adulto referente para sus cuidados básicos y fortalecer vínculos de apego.
- Preocuparse de su alimentación.
- Mantener sábanas y frazadas limpias para el momento de vigilia.
- Velar por su seguridad en situaciones de riesgo. (hora de patio)
- Proporcionar alimentación especial en caso de que lo requiera (intolerantes a la lactosa, celíacos, alérgicos)
- Realizar una planificación basada en el buen trato fomentando este en cada aprendizaje.

- Pesquisar maltrato físico, psicológico, sexual, negligencia y/o abandono. Y activar protocolos
- En época de pandemia el personal debe estar muy atento a través de la observación, a el estado socioemocional del niño/a estando atentas a situaciones de llanto, miedo, preguntas reiteradas capacidad para separarse de su familia.

Estrategias de buen trato hacia el personal:

Un buen ambiente propicia un trabajo más relajado, una jornada más productiva, y una mejor sensación de bienestar en todos los integrantes del lugar, genera constancia en el trabajo y durabilidad a través de los años. Es deber de la Directora promover y proteger los derechos de las trabajadoras en un ambiente digno, asegurando el respeto íntegro a su persona, posibilitando una cultura del buen trato, así como prevenir, mejorar y/o perseguir situaciones, condiciones y acciones que atenten contra los derechos de Las trabajadoras.

- La entidad a lo largo del tiempo nos ha proporcionado diversos beneficios, favoreciendo el ambiente laboral y la disposición de trabajo
- Existe una cultura de escuchar, contener y apoyar a cada funcionario que se sienta en la necesidad o aquejado por algún problema
- Se brinda un espacio para exponer ideas aportar en diferentes aspectos ya sean laborales o personales
- A medida que las funcionarias se sientan bien tratados, podrán al mismo tiempo establecer mejores relaciones entre niños y niñas.
- Promover la igualdad de oportunidades y relaciones interpersonales basadas en la equidad, compañerismo, participación, respeto mutuo y no discriminación en materias relacionadas con el género, origen étnico, orientación sexual, creencias religiosas, entre otras.
- Se evita efectuar cualquier descalificación personal o comentarios ofensivos, tanto las que provengan de las jefaturas como aquellas que se efectúen entre compañeras de trabajo, actuando de forma tolerante frente a las ideas de los demás y, en caso de desacuerdo solucionarlo con respeto.
- Promoveremos el desarrollo profesional y la capacitación de los funcionarios y funcionarias de la Institución.
- Potenciaremos los canales formales de comunicación interna, asegurando información accesible, confiable y oportuna para todos los trabajadores.
- Buscamos permanentemente formas de promover la compatibilización entre la vida laboral y la familiar, de acuerdo con las características del trabajo y la normativa legal vigente.
- Fomentar y desarrollar actividades de vida sana, recreativas y de esparcimiento.

CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES:

Se realizará una actividad mensual, la cual podrá estar enfocada a cualquier integrante de la comunidad educativa niños/as, familias, personal, entidad. la realización y seguimiento de cada actividad estará a cargo de los 4 niveles de atención (iniciando sala cuna)(sala cuna, medio menor, medio mayor y transición 1) comenzando las actividades en el mes de Marzo y terminando en Enero, debe existir un equilibrio de las actividades a realizar considerando a quien se dirigen .La directora junto con cada equipo de sala colaboran la implementación , seguimiento y registro de la actividad.(el personal de aseo colaborara en el nivel menor donde desempeña funciones).

Actividad	N.º	Objetivo	Descripción	Destinatario	Lugar y fecha	Encargado	Evaluación
“Disfrutar toda la comunidad educativa en la organización y realización de una fiesta cultural del jardín infantil Irene Frei” (desde la ley 20.609 no discriminación)	1	Promover la interculturalidad y la integración en la comunidad educativa, fomentando nuestros valores del respeto, equidad y la tolerancia, desde la multiplicidad de nuestra comunidad educativa.	Cada nivel organizara un baile, comida típica, costumbres de alguna cultura o nacionalidad, con música en vivo, grupos folclóricos, entre otros.	Personal, familia, niños/as.	Jardín infantil, fecha a acordar.	Educador a de cada nivel, directora y fundación.	Registro descriptivo y fotográfico .
“Participar de taller de buen trato en la elaboración de una muñequita/o”	2	Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre las prácticas de buen trato y estrategias.	Se creará un taller para elaborar un muñeco/a que simbólicamente representará el buen trato, la fragilidad de un niño/a y mientras se elabora y a través de la comunicación participativa se sensibilizará al grupo sobre estrategias de buen trato. Al finalizar se llevará el muñeco el cual simbolizará el buen trato en el hogar.	Familia o personal.	Jardín, fecha a acordar.	Entidad, educadoras	Registro descriptivo y fotográfico .
Decorar la sala multiuso con dibujos de los	3	Concebir al niño/a como sujeto de derecho y	Se invitará a toda la familia a elaborar un dibujo de los derechos	Niños y niñas,	Jardín, fecha a acordar.		registro descriptivo

derechos de los niños/as. (desde la declaración de los derechos humanos y derechos de los niños/as)		sensibilizar a la comunidad educativa de cuáles son los derechos de los niños y niñas como ciudadano.	del niño/a, previamente informado por la tía, en tamaño carta, elaborado con cualquier material manual, los dibujos que lleguen se empapelará la sala multiuso, por fuera y por dentro para exponer y dar a conocer los derechos de los niños y niñas. (tomar conciencia sobre cuáles son los derechos).	familias y personal.			y fotográfico
Cajita solidaria del jardín infantil Irene Frei	4	Fomentar valores incluidos en nuestro P.E.I, amor, tolerancia, respeto, paciencia, cooperación, felicidad.	Cada 2 meses se invitara a la familia a donar alimentos no perecibles o útiles de aseo(se recibirán en un lugar destinado en el hall a la vista de todos para incentivar a la donación) , los cuales luego se dará a las familias de nuestro Jardín que más lo necesite a través de esta actividad trabajaremos valores estipulados en nuestro P.E.I como amor, la cooperación la gratitud y la felicidad, movilizand o a toda la comunidad educativa por el bienestar de los integrantes del Jardín infantil.(también se podrá gestionar donaciones con la feria lo Valledor norte para aumentar la caja solidaria.	Familia	Jardín infantil	Equipo pedagógico de uno de los niveles	Registro descriptivo y fotográfico

Participar de reunión de apoderados y dar a conocer sobre protocolos de vulneración de derechos	5	Dar a conocer a familia y personal sobre protocolos de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos.	Se organizará una reunión masiva a nivel de Jardín una reunión para mostrar los protocolos de vulneración de derechos, realizar talleres participativos, power point, dinámicas, etc.	Familia – personal.	Hall del jardín infantil	Todo el equipo	Registro descriptivo y fotográfico
Concretar la estructura del centro de padres para que colaboren y participen de la promoción del buen trato	6	Fomentar la participación a través del centro de padres para el logro y la socialización del buen trato. (decreto 565 reglamento general de padres)	motivar al centro de padres obtener la personalidad jurídica y como institución formal y en plena colaboración y participación con el buen trato su difusión e implementación, participación de proyectos, etc.	Familia	Jardín infantil	Todo el equipo de nivel a designar y directora .	Registro descriptivo y fotográfico .
Capacitar constantemente al personal sobre buen trato, convivencia, resolución pacífica de conflictos	7	Generará y gestionará capacitaciones hacia el personal fomentando la formación de competencias hacia los profesionales con diferentes instituciones promoviendo prácticas de buen trato en el equipo hacia la comunidad educativa. (donde se asegure y gestione el derecho a aprender)	Realizar contactos con consultorio, Chile Crece Contigo, COSAM, O.P.D, para realizar capacitaciones constantes al personal para mejorar la calidad de nuestras interacciones en el jardín donde reconoceremos la necesidad de brindarles oportunidades para su crecimiento y desarrollo en un entorno de afecto, empatía, comunicación, resolución no violenta de conflictos y uso adecuado de la jerarquía. Se podrá realizar en el establecimiento o el lugar disponible coincidiendo con las fechas de C.A.U.E, o destinar días de	Personal	Jardín u otra institución	Directora - entidad	Registro descriptivo y fotográfico

			institucionales para abordar el tema.				
Socializar con la comunidad educativa, a través de redes sociales, PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA.	8	Dar a conocer a la comunidad educativa nuestros documentos formales para abordar buen trato y convivencia afectiva.	Una vez aprobado el documento se solicitará al personal y familia correos electrónicos para enviar la información para su análisis y lectura y aprendizaje, posterior firmar la toma de conocimiento. Se enviará el documento acompañado de un video motivacional e informativo elaborado por el personal a cargo.	Familia – personal	Jardín	Equipo educativo o nivel transición.	Registro descriptivo y fotográfico.
Abordar el “enfoque de género” con familias y personal en diferentes instancias de participación, reuniones de apoderados, C.A.U.E, comunidades de aula, talleres, entre otros. A través de dinámicas, juegos, dando la información de forma real, sensibilizando	9	Abordar el buen trato desde la igualdad de género, socializando con la comunidad educativa las implicancias de este tema sobre el buen trato.	Organizar en diferentes instancias de participación estrategias de igualdad de género buscando en forma lúdica la sensibilización del tema hacia la comunidad educativa y como se trabaja buen trato desde este tema.	Personal-familia- niños/as	Jardín infantil	Equipo educativo o sala cuna mayor	Registro descriptivo y fotográfico.

a los adultos referentes.							
Crear diversas y variadas estrategias con toda la comunidad educativa para crear un clima emocional positivo de todas las relaciones interpersonales que se viven en el jardín	10	Fomentar y establecer un clima emocional positivo, definiendo buenas prácticas, estrategias de relación.	Estrategias claras y consistentes, dando la importancia que tiene el tema a toda la comunidad educativa.	Familia-personal-niños /as.	Jardín infantil	Equipo nivel medio mayor.	Registro descriptivo y fotográfico.

Al definir la educación la podemos entender como un derecho social que debemos garantizar con calidad y potencializada desde la normativa vigente. La buena convivencia es mucho más que un reglamento es mirar con una perspectiva de equidad y dignidad de TODOS los actores educativos.

La convivencia es un proceso de reflexión del quehacer pedagógico de los modos de relación entre los distintos actores de la comunidad educativa PAG 21

5 RESTRICCIONES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN LA EDUCACION PARVULARIA

En el nivel de educación parvularia, sabemos que la sana convivencia entre niños/as y adultos de la comunidad educativa, no da lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinario en contra de un niño/a. Por lo cual debemos aplicar en todo momento y situaciones una relación positiva evidenciando el respeto, la empatía y una forma efectiva para la resolución pacífica de conflicto, tales como: aprender a compartir, jugar a través de la psicomotricidad libre y experiencia autónoma y relacionarse con sus pares y adultos, para que se encuentren exentos de episodios de violencias y hostigamientos, tomando en cuenta al niño/a como un ser ciudadano más en nuestra sociedad, donde sus derechos y deberes, se cumplan por los adultos a cargo de estos.

Por otra parte, la autorregulación de los párvulos se va adquiriendo a través de los años, por lo tanto, se enfatiza que cuando el adulto medie la conducta ante cualquier conflicto se dirija calmadamente para así dar tiempo a los niños/as para que puedan aprender a elegir y responder de mejor manera a esa situación, que surjan de ellos mismos, evitando comentarios que juzguen el comportamiento del niño/a, también se pueden crear ambientes reflexivos y analíticos para que aprendan a tomar mejores decisiones

Expuesto en lo anterior, las sanciones establecidas en los reglamentos internos solo pueden aplicarse a los adultos que son partes de la comunidad educativa. En primera instancia se detectarán las faltas provocadas por algún miembro de la comunidad educativas, para luego ser convocados a una entrevista con el adulto encargado, en caso de no poder ser solucionado, se pedirá una reunión con la Directora del establecimiento, en donde se genere una conversación con respeto mutuo y que nos permita tomar medidas en conjuntos, con el fin de mejorar y tomar las mejores decisiones oportunamente, estableciendo acuerdos y compromisos. Para luego llevar un seguimiento de este.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE CONSTITUYEN FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS.

Para el Jardín Infantil y Sala Cuna Irene Frei de Cid, las normas de convivencia son una parte fundamental de su funcionamiento ya que con ellas buscamos fomentar y reforzar nuestros valores institucionales.

Las normas de convivencia establecidas serán las encargadas de mantener el orden, el respeto y el buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa y serán del conocimiento de todos.

Para mantener estas normas se aplicarán medidas correctivas a toda la comunidad educativa adulta (apoderados, tutores, cuidadores y equipo educativo), estas medidas serán de carácter formativo y afectivo con el fin de no afectar el proceso educativo, la integridad física o psicológica de todos los miembros de la comunidad educativa y fomentando de esta forma la sana convivencia en nuestro centro educativo.

En nuestro centro educativo comprendemos que todos los actores de nuestra comunidad educativa tienen sus propios pensamientos, intereses, preferencias, opiniones, puntos de vista y actitudes por lo cual es normal que surjan desacuerdos que puedan desencadenar en un conflicto los cuales pueden afectar la buena convivencia. Teniendo en cuenta que un conflicto está conformado por una causa, un desarrollo y una consecuencia, y considerando que un conflicto abordado justo a tiempo, de forma óptima y afectiva se puede convertir

en una oportunidad de crecimiento para las partes involucradas y de la comunidad educativa en general, como centro educativo buscaremos siempre mantener una buena convivencia, para ello a continuación se darán a conocer que hechos pueden constituir una falta a la buena convivencia.

Los hechos que constituyan una falta a la buena convivencia serán conocidos por toda la comunidad educativa, estos hechos se dividirán en faltas leves, graves y gravísimas.

Faltas leves: Se comprende por falta leve toda actitud o comportamiento que altere el desarrollo normal del proceso educativo y no afecten directamente la honra o respeto de otros miembros de la comunidad educativa.

Faltas graves: Se considerará una falta grave toda actitud o comportamiento que afecte física o psicológicamente a otro miembro de la comunidad educativa y que atente contra las normas de buena convivencia del centro educativo.

Faltas gravísimas: Se considerarán faltas gravísimas toda actitud o comportamiento que atente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de los miembros de la comunidad educativa.

Hechos que constituyen faltas a la buena convivencia; Estamento padres, apoderados, tutores legales, cuidadores.

Tipo de falta	Falta	Sanción
Leve	<ul style="list-style-type: none"> • Tener un 30% de atrasos durante el mes. (en promedio 6 días) • No leer las comunicaciones ni estar al tanto de la información entregada por el centro educativo. • No enviar las mudas de ropa correspondientes según la edad y nivel del niño o niña. • No enviar la bolsa de pertenencias de su hijo o hija. • No respetar los horarios de salida y entrada al centro educativo. • No informar al centro educativo su cambio de domicilio o número telefónico. • No enviar las sábanas para la siesta del niño o niña. • No respetar los horarios establecidos para la comunicación a través de redes sociales con el personal (WhatsApp) 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación afectiva y oportuna entre las partes involucradas a cargo de la Educadora de párvulos del nivel. • Realizar trabajos comunitarios a las partes involucradas dentro del jardín infantil. • Entrevista con la directora y compromiso verbal con las partes involucradas.
Grave	<ul style="list-style-type: none"> • Tener un 50% de atrasos durante el mes. (en promedio 10 días) • Realizar agresiones verbales a cualquier miembro de la comunidad educativa. • Amenazar a cualquier miembro de la comunidad educativa. • No respetar el conducto regular para la resolución de conflictos (Educadora, directora, Encargado de convivencia). • No asistir a las reuniones de apoderados. • No informar antecedentes médicos relevantes de su hijo o hija ya sean enfermedades o alergias. • No informar al personal educativo que el niño o niña esta con administración de antibióticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación con el encargado de convivencia del centro educativo. • Mediación con la directora y el encargado de convivencia y la firma de un compromiso escrito. • Derivación con un profesional externo.
Gravísimas	<ul style="list-style-type: none"> • Tener un 80% de atrasos durante el mes. (en promedio 16 días) • Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa. • Desconocer y no respetar las normas de convivencia del centro educativo. • No atender las necesidades médicas de su hijo o hija, (si está enfermo llevar al niño(a) a médico, respetar las licencias médicas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación afectiva con el encargado de convivencia y la directora y se derivara a un profesional externo.

		<ul style="list-style-type: none"> • Derivación con la institución correspondiente. • Constancia de lo ocurrido en la ficha de matrícula del niño/a y seguimiento de la situación de forma semanal.
--	--	---

Hechos que constituyen faltas a la buena convivencia; Estamento Equipo educativo

Tipo de falta	Falta	Sanción
Leve	<ul style="list-style-type: none"> • Tener un 30% de atrasos durante el mes. (en promedio 6 días) • No respetar los horarios de entrada en el periodo de colación. • Usar aros colgantes. • No usar el pello tomado. • Usar zapatos altos. • No entregar información de actividades en forma oportuna a las familias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conversación con la Educadora de párvulos. • Entrevista con la encargada de convivencia y la directora del establecimiento. • Acordar un compromiso verbal.
Grave	<ul style="list-style-type: none"> • Tener un 50% de atrasos durante el mes. (en promedio 10 días) • Agredir verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa. • No mantener confidencialidad frente a situaciones internas del jardín infantil. • No colaborar al positivo clima laboral. • No cumplir con sus funciones descritas en el reglamento interno según su cargo. • Usar el celular cuando está a cargo de niños y niñas. • Ausentarse de sus labores educativas sin previo aviso. • Utilizar las imágenes de los niños y niñas en redes sociales sin un fin educativo y sin autorización de los padres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación con el encargado de convivencia y la directora. • Firmar un compromiso escrito. • Carta de amonestación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar amenazas a cualquier miembro de la comunidad educativa. • Levantar injurias sobre cualquier miembro de la comunidad educativa. • No cumplir con lo indicado en su perfil educativo. • Mantener relaciones afectivas con los apoderados (as) del centro educativo, esto para mantener su rol educativo. 	
Gravísimas	<ul style="list-style-type: none"> • Tener un 80% de atrasos durante el mes. (en promedio 16 días) • Asistir en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias ilícitas a trabajar. • Faltar a lo estipulado en el manual de convivencia. • Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa. • Robar pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa. • Romper o golpear objetos de manera intencional con el fin de amedrentar o provocar a otro miembro de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación con la Directora, el Encargado de convivencia y la Entidad. • Anotación en su contrato de trabajo. • Término del contrato. • Derivación a las instituciones correspondientes.

Cabe destacar que si se reitera en 3 ocasiones en una falta leve pasara a considerarse falta grave y se aplicaran las medidas de dicha categoría. De reiterarse 3 veces en una falta grave esta se considerará como falta gravísima aplicando las medidas dispuestas para esta categoría.

Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa incurra en una falta ya sea leve, grave o gravísima, será puesto en conocimiento del proceso a llevar a cabo con anticipación para que pueda estar en conocimiento y presentar sus argumentos teniendo derecho a defenderse.

7. PROCEDIMIENTOS DE GESTION COLABORATIVAS DE CONFLICTOS

Se deben considerar diversas estrategias, protocolos y mecanismos colaborativos de resolución ante conflictos que ocurran entre los miembros de la comunidad educativa.

La mediación y conciliación son mecanismos colaborativos a utilizar al abordaje de conflicto.

Las fases de la mediación ante un conflicto serian:

- Una vez que el encargado de convivencia y las partes en conflicto estén reunidos se dispondrá de un espacio privado para la resolución (oficina o sala multiuso)
- Luego la exposición del conflicto.
- El momento de la empatía.
- En busca de una solución.
- Alcanzar un acuerdo.
- Registrar el desarrollo de la mediación.

Para lograr una correcta mediación deberán considerarse las siguientes características:

- Flexibilidad y formalismo.
- Inmediatez y carácter personalizado.
- Confidencialidad.
- Imparcialidad y neutralidad del mediador.
- Con todas aquellas medida mencionadas anteriormente se desea llegar a la mejor resolución de conflicto de manera pacífica y logrando mutuos acuerdos, escuchando la versión de ambas partes siendo lo más neutral frente a la respuesta que se dictara en aquella situación.
- Se velará en toda instancia el no llegar a la conciliación. El acto de conciliación laboral es un procedimiento que invita a los involucrados a llegar a un acuerdo antes que se inicie un proceso judicial entre ambas partes, sin ser un acto de conciliación obligatoriamente.
- La conciliación, en derecho, es un medio alternativo a la jurisdicción para solucionar conflictos, a través del cual las partes resuelven, por sí mismas y mediante el acuerdo, un conflicto jurídico con la intervención o colaboración de un tercero.

La conciliación es un procedimiento voluntario, en donde las partes que están involucradas son libres para ponerse de acuerdo o intentar resolver la disputa por esta vía, este proceso es flexible permitiendo a las partes definir un tiempo, estructura y contenido de los procedimientos de dicha conciliación.

En caso de judicialización existen dos tipos de conciliación: la conciliación prejudicial y la conciliación judicial.

La conciliación prejudicial es un medio alternativo al proceso judicial, es decir, mediante ésta las partes resuelven sus problemas sin tener que acudir a un juicio. Resulta un mecanismo flexible, donde el tercero que actúa o interviene puede ser cualquier persona y el acuerdo al que llegan las partes suele ser un acuerdo de tipo transaccional. Es decir, es homologable a una transacción.

La conciliación judicial es un medio alternativo a la resolución del conflicto mediante una sentencia; en este sentido es una forma especial de conclusión del proceso judicial. El tercero que dirige esta clase de conciliación es naturalmente el juez de la causa, que además de proponer bases de arreglo, homologa o convalida lo acordado por las partes, otorgándole eficacia de cosa juzgada, dentro del marco de la legalidad.